

Constancia secretarial: A la señora Jueza, informándole que el trabajo de partición se encuentra aprobado, mediante sentencia del 05 de marzo de 2020, por lo anterior, se hace necesario fijar honorarios definitivos al partidor. A su Despacho para proveer. Medellín, 10 de marzo de 2020.


Maria Alejandra Castañeda Ruiz
Escribiente

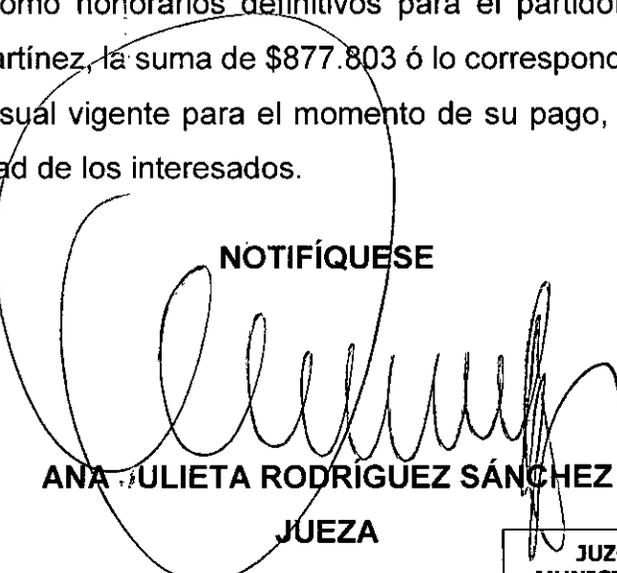


JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez de marzo de dos mil veinte

| | |
|--|--|
| Radicado | 05001 40 03 012 2018 00911 00 |
| Proceso | Sucesión Intestada. |
| Causante | Gonzalo Maria Velásquez Zapata |
| Herederos en calidad de hijos del causante | Ada Doris Velásquez Sepúlveda Victor Julio Velásquez Sepúlveda Elkin Rodrigo Velásquez Sepúlveda |
| Asunto | Fija honorarios definitivos al auxiliar de la justicia |

Conforme la constancia secretarial que antecede, encuentra esta Agencia Judicial procedente fijar como honorarios definitivos para el partidor, el abogado Julián Alberto Arango Martínez, la suma de \$877.803 ó lo correspondiente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente para el momento de su pago, los cuales estarán a cargo de la totalidad de los interesados.

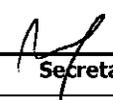
NOTIFÍQUESE


ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

MACR

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 40
Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 marzo 2020 a las 8:00 A.M.


Secretario

Constancia: En virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, fueron suspendidos los términos desde el 16 DE MARZO DE 2020 al 30 de JUNIO DE 2020.

103



DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
Secretario